

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5511

Ref. Expediente N° NC2017/0006811

Señor(a)
ANDRES ROJAS RIVERA
futurnova@gmail.com

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad				MU
Vía Nacional	NAL	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II		
No. Solicitud Internacional						
Fecha de Presentación Internacional						

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0006811	6 de julio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0006811	6 de julio de 2017
Dibujos:	NC2017/0006811	6 de julio de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5511

Ref. Expediente N° NC2017/0006811

estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0006811, del 06 de julio de 2017).

Título de la solicitud: “GANCHO DE ROPA ABATIBLE MULTICOLOR” (Rad. NC2017/0006811, del 06 de julio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un gancho de ropa abatible, con el cual se evita la deformación del cuello de buzos, camisetas, ropa para bebe y demás prendas de vestir que posean cuello angosto, conservar el estado original de la prenda y gracias a su diseño, poder transportarse en equipaje de viaje sin restricciones por su forma.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un gancho de ropa abatible multicolor, que es una herramienta para colgar prendas de vestir que provee un diseño exclusivo generando un mecanismo novedoso, el cual permite que sea abatible en el centro y a su vez restablecer a su forma funcional mediante un botón de mecanismo. Se crea un dispositivo el cual mediante un botón de mecanismo, las piezas ensambladas que conforman el gancho puedan ser abatibles y volver a su forma funcional constituyendo un solo cuerpo mediante la interacción del brazo curvo, brazo complemento, botón de mecanismo y tapo fijadora.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47G 25/38, A47G 25/40.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- La reivindicación 1, 4 y 6, revelan características funcionales, tal y como se describe: la independiente 1: “(...) *que permite el giro entre los dos brazos mencionados anteriormente (...)*”, “(...) *que permite bloquear o mantener en firme el gancho en forma horizontal para su normal funcionamiento*”. La dependiente 4: “(...) *por cuanto se puede girar ciento veintinueve grados en el sentido de las manecillas del reloj con el objetivo de que todas las piezas que conforman el gancho sean plegables y se logre doblar a la mitad para posteriormente tomar su estado funcional*”. La dependiente 6: “(...) *que evita la deformación del gancho (...)*”. Este tipo de características, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5511

Ref. Expediente N° NC2017/0006811

reivindicaciones, no definen la invención; por lo tanto no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

- Las reivindicaciones 2 y 7 incluyen ventajas de la invención, tal y como se describe: la dependiente 2: “(...) *tiene la facilidad de que se desliza suavemente en dirección horizontal hacia la izquierda para lograr así doblarse a la mitad el mismo y posteriormente volver a su estado funcional*”. La dependiente 7: “(...) *el cual permite aprovechar espacios en el equipaje de viaje u otro equipaje, por su condición abatible*”. Las ventajas no son permitidas. Se debe describir la invención por sus características técnicas estructurales.
- Las expresiones “(...) *caracterizado porque se puede fabricar con un combinación de un color hasta con cuatro colores diferentes (...)*” (reivindicación 1) y “(...) *que tienen incorporadas en las mismas unas tiras para ser colgadas en los ganchos de ropa*” (reivindicación 6), siendo de carácter estético, lo que contradice lo estipulado en el Art. 82. Se sugiere al solicitante omitirla.
- La expresión “(...) *es un diseño exclusivo (...)*” (reivindicación 4) no es limitativa y no permite diferenciar con claridad cuál es el objeto que se desea proteger. Se sugiere al solicitante reemplazarla por un término y/o expresión que defina concretamente la materia reclamada.
- Las expresiones “(...) *liviano (...)*” (reivindicación 5) y “(...) *resistente (...)*” (reivindicación 6), sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo tanto, no son claras ya que no definen la materia a proteger. Se sugiere sustituir estas expresiones por términos precisos o rangos concretos de valores.
- La expresión “(...) *las cuales se utilizan para colgar las prendas de vestir (...)*” (reivindicación 6), indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 6 de julio de 2017, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2,440,637	“Clothes hanger”	27/abril/1948

Página 3 de 6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5511

Ref. Expediente N° NC2017/0006811

El documento D1¹ divulga unas manijas mejoradas, por medio de las cuales se pueden operar las dos piezas de hombro y así manipular el gancho con una sola mano. Con dichas manijas, es más sencillo girar las piezas de hombro del gancho. La invención también propone nuevos y mejorados medios de aseguramiento para sostener de forma liberable las porciones de manija juntas (Col. 1, líneas 7 a 12).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: *“El gancho de ropa abatible multicolor caracterizado por estar compuesto a partir de un primer brazo curvo (1) el cual tiene incorporado un eje a partir del cual se sujeta el brazo complemento (2) (...)”* (Radicado N° NC2017/0006811, del 06 de julio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un gancho de ropa abatible multicolor, que comprende:	Un gancho para ropa (Titulo), que comprende:
Un primer brazo curvo (1) el cual tiene incorporado un eje a partir del cual se sujeta el brazo complemento (2).	Unas piezas de hombro (50) y (51) curvas, donde la pieza de hombro (51) tiene una porción circular inferior (53) que se acopla contra una junta circular (54) formada en la pieza de hombro (50) (Figs. 6 y 8, Col. 4, líneas 7 a 13).
Una tapa fijadora (4) que asegura los dos brazos.	Un par de placas (55) se montan sobre los lados de la pieza de hombro (50) y se extienden por encima de la porción circular (53). Un pasador o remache (52) está montado en y a través de las placas (55) y a través de la porción circular (53). De esta manera las piezas de hombro (50) y (51) están conectadas de forma abisagrada (Fig. 9, Col. 4, líneas 13 a 19).
Un botón de mecanismo (3) en el interior del brazo complemento (2) y la tapa fijadora (4).	Unos elementos proyectantes, tales como perillas o manijas (66) están montadas en los extremos del pin (64), por medio del cual el perno (60) puede ser operado de forma manual hacia una condición de apertura (Fig. 7, Col. 4,

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2440637A&KC=A&FT=D#>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5511

Ref. Expediente N° NC2017/0006811

	líneas 44 a 47).
--	------------------

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del gancho de ropa abatible multicolor de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: Los extremos exteriores de las piezas de hombro (30) y (31) están provistas con unas ranuras (39) y unas porciones de gancho (40) adaptadas para recibir y sostener los bucles y las correas para los hombros de los vestidos (Fig. 4, Col. 3, líneas 38 a 42).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2,440,637	1 y 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

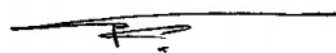
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5511

Ref. Expediente N° NC2017/0006811

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: IVÁN MAURICIO ARDILA ROMERO
Revisado: LEONARDO ROJAS VEGA
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ